



OIR-TSE-108-VI-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas del uno de julio de dos mil veintiuno.

I. El 24 de junio de 2021, el ciudadano _____, solicitó por medio de correo electrónico a esta oficina la siguiente información:

Copia certificada de los nombres de las personas que resultaron electas para integrar el Concejo Municipal Plural del Municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután, para el periodo 2021-2024.

II. La solicitud fue admitida el 25 del mismo mes, luego de que el solicitante subsanara prevención para dar cumplimiento a los requisitos de admisibilidad regulados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al Secretario General de este tribunal, quien ha proporcionado la copia certificada de los miembros del Concejo Municipal del Municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután, electos para el periodo 2021-2024, la cual *se entrega* al solicitante.

Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

